

INFORME DE SECRETARIA: 03 de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez, con el presente asunto a fin de resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Jurisdicción Voluntaria – Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante:	Luz Stella Castro Ruíz
Demandado:	Luz Stella Castro Ruiz
Asunto:	Requiere a la demandante
Radicación:	50 689 31 84 001 2018 00164 00

Teniendo en cuenta que no se ha obtenido respuesta respecto de la publicación del edicto contentivo de la parte resolutive de la sentencia proferida por este despacho el pasado 10 de diciembre de 2020, se estima pertinente requerir a la demandante **LUZ STELLA CASTRO RUIZ** a la dirección física que esta reporta en la demanda, calle 33 N° 3-09 barrio el Triunfo de la ciudad de Granada (Meta), a efectos de que proceda a remitir la publicación del citado edicto en un diario de amplia circulación nacional, so pena de dar aplicación a las medidas correctivas dispuestas en el artículo 44 y ss., del Código General del Proceso, por desacato a orden judicial.

Líbrese el oficio por secretaría haciendo las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 052 Hoy: 20 de diciembre de 2021.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria